RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 220-2024-CFIQ.-

Bellavista, 13 de diciembre de 2024.

Visto el Expediente Nº E2051020 recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 03 de diciembre de 2024, mediante el cual la bachiller ARENAS PALACIOS CARMEN VERONICA, con Código Nº 1216120344, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis con Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprobó la modificación del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis Nº 027-2024-TCT-CGT-FIQ e Informe del Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis Nº 027-2024-TCT-CGT-FIQ de fecha 12 de diciembre de 2024 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller ARENAS PALACIOS CARMEN VERONICA, asimismo mediante Acta de Sustentación por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis Nº 139 de fecha 26 de octubre de 2024, el Jurado de Sustentación de Tesis titulada "EFICIENCIA DEL COAGULANTE NATURAL EXTRAÍDO DE LA CÁSCARA DE PLÁTANO BELLACO HARTON (*Musa sp.*) PARA LA REDUCCIÓN DE LA TURBIDEZ DEL AGUA PROVENIENTE DE LOS PANTANOS DE VILLA – CHORRILLOS" da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria presencial de fecha 13 de diciembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 174º y 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller en Ingeniería Química, ARENAS PALACIOS CARMEN VERONICA por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, Expediente, CGT, Interesado, Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingeniería Química

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

JCCC/AMRS

Dr. Julió César Calderón Cruz Decano Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica